

PAISAGENS E PODERES NO MEDIEVO IBÉRICO

PAISAGENS E PODERES
NO MEDIEVO IBÉRICO

ACTAS do I ENCONTRO IBÉRICO
DE JOVENS INVESTIGADORES EM ESTUDOS MEDIEVAIS
ARQUEOLOGIA, HISTÓRIA E PATRIMÓNIO

COORD.
ANA CUNHA
OLÍMPIA PINTO
RAQUEL DE OLIVEIRA MARTINS



ACTAS

do

I ENCONTRO IBÉRICO

DE JOVENS INVESTIGADORES EM ESTUDOS MEDIEVAIS

ARQUEOLOGIA, HISTÓRIA E PATRIMÓNIO

COORD.

ANA CUNHA

OLÍMPIA PINTO

RAQUEL DE OLIVEIRA MARTINS

ACTAS

do

I ENCONTRO IBÉRICO

DE JOVENS INVESTIGADORES EM ESTUDOS MEDIEVAIS

ARQUEOLOGIA, HISTÓRIA E PATRIMÓNIO

COORDENAÇÃO

ANA CUNHA

OLÍMPIA PINTO

RAQUEL DE OLIVEIRA MARTINS

Actas do I Encontro Ibérico de

Jovens Investigadores em Estudos Medievais –

Arqueologia, História e Património

ANA CUNHA, OLÍMPIA PINTO E RAQUEL DE OLIVEIRA MARTINS (COORD.)

Título

Paisagens e Poderes no Medievo Ibérico
Actas do I Encontro Ibérico de Jovens Investigadores em Estudos Medievais –
Arqueologia, História e Património

Coordenação

Ana Cunha
Olímpia Pinto
Raquel de Oliveira Martins

Editora

Centro de Investigação Transdisciplinar «Cultura, Espaço e Memória»
Universidade do Minho
Braga · Portugal

Formato

Livro eletrónico, 442 páginas

Director gráfico e edição digital

Carla Xavier
Centro de Investigação Transdisciplinar «Cultura, Espaço e Memória»

Ilustração Capa

António Manuel Portela de Sá Pereira

Revisão/ Composição

Raquel de Oliveira Martins
Carla Xavier

ISBN

978-989-8612-11-3

© CITCEM 2014

ÍNDICE

Apresentação	7
Los castros de la meseta del Duero y la construcción de la monarquía asturleonese: el caso de Melgar en el siglo X Álvaro Carvajal Castro	11
Povoamento ou Repovoamento da Região de Coimbra – Acção e papel de Sesnando Davides Francisco Barata Isaac	31
Espaço, rituais e morte na Alta Idade Média: o caso das necrópoles da Serra de São Mamede (Concelhos de Castelo de Vide e Marvão) Sara Prata	43
El reflejo de la caput mundi a través de las Iglesias compostelanas de Santa Susana, Santa Cruz y San Sebastián Javier Castiñeiras López	61
Élites, patrimonio inmobiliario y capital simbólico en la Baja Edad Media: la construcción del linaje asturiano de los Çefontes (siglos XIII-XVI) Raul González González	79
El castillo como escenario de poder: relaciones entre monarquía y aristocracia en la Ribera del Cea (ss. X-XII) María Pérez Rodríguez	115
Paisaje urbano y mercado inmobiliario en una villa marinera de la Baja Edad Media asturiana: Villaviciosa (siglos XIII-XV) Álvaro Solano Fernández-Sordo	133
As Portas do Mar Oceano: Vilas e Cidades Portuárias Algarvias na Idade Média (1249-1521). Apresentação de um projeto de Doutoramento Gonçalo Melo da Silva	169

El territorio y su organización en la Galicia medieval: una introducción a su estudio	197
Mariña Bermúdez Beloso	
Formas de hábitat y ocupación del medio rural a finales de la Edad Media: subaldeas y despoblados en la Tierra de Portezuelo	217
Luís Vicente Clemente Quijada	
La colaboración peninsular en la Guerra del Estrecho durante el reinado de Alfonso XI de Castilla (1312-1350)	229
Alejandra Recuero Lista	
La identidad muladí en la zona de la Baja Extremadura y el Algarve durante el período formativo andalusí	243
Alberto Venegas Ramos	
Evolución del poblamiento en el valle del Guadiana y La Serena: de los huṣūn musulmanes a los castillos cristianos (siglos X-XIV)	261
Fernando Díaz Gil	
Órdenes mendicantes y espacio urbano: los conventos de franciscanos y dominicos en Zamora, Toro y Benavente en la baja Edad Media	275
Alicia Álvarez Rodríguez	
A formação e o desenvolvimento do domínio fundiário do mosteiro de Paço de Sousa nos séculos XI e XII: atores e poderes	293
Filipa Lopes	
La proyección del monasterio femenino de San Salvador de Sobrado de Trives sobre su entorno: relaciones sociales, económicas y de poder	307
Miguel García-Fernández	
Os tabeliães e as ruas do Porto (séculos XIII e XIV)	337
Ricardo Seabra	
Red urbana y red señorial: problemáticas de la expansión señorial de los Velasco en Burgos a finales de la Edad Media	351
Alicia Montero Málaga	

Em torno das elites urbanas na Idade Média: os Lobo de Évora na passagem de Trezentos para Quatrocentos	371
André Madruga Coelho	
O Sistema Defensivo Medieval de Barcelos	385
António Sá Pereira	
A defesa costeira do litoral de Sintra-Cascais durante a Época Islâmica. II - Em torno do porto de Cascais	409
Marco Oliveira Borges	

La proyección del monasterio femenino de San Salvador de Sobrado de Trives sobre su entorno: relaciones sociales, económicas y de poder

MIGUEL GARCÍA-FERNÁNDEZ¹

Universidade de Santiago de Compostela

Resumen

El monasterio femenino de San Salvador de Sobrado de Trives (Ourense – Galicia) conserva un destacado fondo documental a partir del cual es posible conocer su proyección sobre el entorno, su papel en la articulación del espacio y su protagonismo en la creación y mantenimiento de intensas relaciones sociales, económicas y de poder entre finales del siglo XII y comienzos del siglo XVI. Además, en su evolución histórica se pone de manifiesto la oportunidad que se ofrecía a las mujeres medievales para llegar a ejercer el poder y la autoridad a través del ingreso en un monasterio. En definitiva, se apuesta por avanzar en una historia monástica que otorgue prioridad a lo relacional y que tenga en cuenta a las mujeres como agentes activos en la proyección de las instituciones religiosas sobre su entorno.

Résumé

Le monastère féminin de San Salvador de Sobrado de Trives (Ourense – Galice) conserve un important fonds documentaire à partir duquel il est possible de connaître sa projection sur l'environnement, son rôle dans l'articulation de l'espace et son rôle dans la création et le maintien d'intenses relations sociales, économiques et de pouvoir entre la fin du XIII^e siècle et au début du XVI^e siècle. En outre, leur évolution historique met en évidence l'opportunité qui s'offrait aux femmes médiévales pour parvenir à exercer le pouvoir et l'autorité par l'intermédiaire de l'entrée dans un monastère. En définitive, on pari sur la progression dans une histoire monastique qui donne la priorité à ce relationnelle et qui tienne compte des femmes en tant qu'agents actives dans la projection des institutions religieuses sur son environnement.

¹ Becario del Programa de Formación del Profesorado Universitario (FPU) del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte e Investigador en Formación y Perfeccionamiento en el Grupo de Investigación GI-2108 "Historia social de Galicia en la Edad Media" de la Universidade de Santiago de Compostela, dirigido por el Prof. Dr. D. Ermelindo Portela Silva. Asimismo, la versión final de este trabajo también se ha realizado en el marco del proyecto de investigación "Linaje, parentela y poder: la pirámide nobiliaria gallega (siglos XIII al XV) (II)" (HAR2013-42985-P), cuyo Investigador Principal es el Dr. Eduardo Pardo de Guevara y Valdés (CSIC).

Los monasterios y las relaciones sociales, económicas y políticas que fueron tejiendo a su alrededor han constituido uno de los temas más recurrentes del medievalismo gallego e ibérico. Eso se debe en gran medida a que una parte considerable de nuestras fuentes proceden de los archivos de esas instituciones señoriales, las cuales han generado un amplio y rico volumen de documentación en estrecha relación con el ejercicio del poder y con el nivel cultural de sus integrantes y del conjunto de individuos e instituciones que actuaban en su entorno. A pesar de ello, ni todo está dicho sobre el tema ni lo dicho hasta el momento puede quedar fuera de nuevas revisiones y planteamientos².

Una de las primeras cuestiones a tener en cuenta es que resulta más habitual de lo que sería deseable que la historia monástica se construya a partir del estudio de los grandes monasterios. Su mayor proyección e influencia sobre la sociedad medieval justifica y explica su conversión en objeto de atención preferente por parte de los historiadores. Además, no hemos de olvidar que, en general, a mayor poder e influencia, parece corresponder un mayor número de fuentes disponibles. Recordemos que la conservación de la documentación monástica respondía a cuestiones prácticas como el deseo de legitimar los derechos sobre el dominio monástico. Más allá de estas consideraciones, creemos que limitarnos al estudio de los grandes monasterios o convertir algunos de ellos en paradigma del conjunto –de una orden monástica o de un tiempo y territorio determinados– supone caer en una cierta deformación del pasado, del mismo modo que antaño se justificaba el estudio de los grandes personajes por su mayor trascendencia, olvidando la existencia de una amplia variedad de matices y realidades sociales a lo largo de la Edad Media. Por todo ello, en estas páginas dirigiremos nuestra mirada hacia un monasterio pequeño, San Salvador de Sobrado de Trives, con el objetivo de llamar la atención sobre la necesidad de ver cuáles eran las dinámicas de instituciones de dimensiones más o menos reducidas pero que, sin duda, eran igualmente influyentes en la sociedad medieval, especialmente si tenemos en cuenta su número y dispersión territorial.

Al mismo tiempo, queremos destacar que, frente al interés que han despertado las comunidades monásticas masculinas –habitualmente las más grandes y aquellas que contaban con bases materiales más amplias y complejas en las que sustentar su poder–, los silencios sobre

² Además de la falta de ediciones completas de las colecciones diplomáticas de un amplio número de monasterios – algunas de las cuales se están llevando a cabo actualmente, caso de las de Santa María de Montederramo o Santa María de Oia, ambas en el seno del Instituto da Lingua Galega–, se constata el olvido historiográfico de un amplio conjunto de pequeños centros cuyo conocimiento no resulta sencillo ante la escasa información documental disponible. Por otra parte, se echa en falta un estudio global y sistémico del fenómeno monástico gallego desde sus orígenes hasta las reformas que marcaron el inicio de la Modernidad. Un estudio que contemple la realidad monástica en todas sus vertientes, tanto en su rama masculina como femenina, y que la analice interrelacionando a un tiempo los aspectos sociales, religiosos, económicos, políticos y culturales. No obstante, y más allá de las diversas monografías publicadas sobre instituciones concretas, existen obras de conjunto de notable interés, como el estudio sobre la colonización cisterciense de Ermelindo Portela Silva (1981, *La colonización cisterciense en Galicia (1142-1250)*). Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela, algunos trabajos de José Miguel Andrade Cernadas (1995. *Monxes e mosteiros na Galicia medieval*. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela; y 1997. *El monacato benedictino y la sociedad de la Galicia medieval (siglos X al XIII)*). Sada: Edicións do Castro), aproximaciones a la realidad mendicante –especialmente en el caso dominico (Manso Porto, Carmen. 1993. *Arte gótico en Galicia. Los dominicos*. A Coruña: Fundación Pedro Barrié de la Maza) y en el de los conventos femeninos (Rodríguez Núñez, Clara Cristela. 1993. *Los conventos femeninos en Galicia. El papel de la mujer en la sociedad medieval*. Lugo: Deputación Provincial de Lugo)–, obras colectivas como la coordinada por Damián Yáñez Neira (2000. *Monasticón cisterciense gallego*. [Vigo]: Caixavigo e Ourense, 2 vols.) e, incluso, en tono divulgativo, pero no por ello menos riguroso, el trabajo de Francisco Javier Pérez Rodríguez (2008. *Mosteiros de Galicia na Idade Media (séculos XII-XV). Guía histórica*. Ourense: Deputación Provincial de Ourense).

el monacato femenino gallego son abundantes pues, a pesar del interés que ha despertado la historia de las mujeres y del género en los últimos años, la mayoría de estos centros no cuentan con buenos estudios monográficos que analicen sus dinámicas individuales y, por supuesto, no existe un estudio colectivo. Pese a todo, ello no supone una ausencia total de datos³. Aprovechando la documentación disponible sobre uno de estos centros, trataremos de plantear algunas líneas de trabajo y reflexiones generales sobre el protagonismo y la proyección social, económica y pública de estas instituciones, las cuales permitieron a las mujeres actuar por sí mismas y en beneficio de sus intereses, convirtiendo su proyección hacia el exterior del monasterio en “acaba expresión del rango aristocrático” y en demostración de que “estas señoras instaladas en el claustro constituyen un excelente testimonio de la negación, el rechazo y la liberación de que eran capaces las mujeres medievales frente a la mentalidad colectiva” (Pallares y Portela, 2012: 186).

Los aproximadamente 400 documentos disponibles para reconstruir la historia del monasterio femenino de San Salvador de Sobrado de Trives entre finales del siglo XII y comienzos del siglo XVI⁴ nos servirán para hacer una primera aproximación al tema. Se trata, por tanto, de abordar una vez más la cuestión monástica pero insistiendo ahora en la importancia de lo relacional como factor explicativo del poder y protagonismo que esas instituciones y las mujeres que las habitaban y las dirigían tuvieron sobre su entorno.

El monasterio femenino de San Salvador de Sobrado de Trives

Recientemente, M.^a Carmen Pallares y Ermelindo Portela (2012: 184) han afirmado que “las estribaciones nororientales de Cabeza de Manzaneda, donde se halla Sobrado de Trives, no están cerca de Astorga, ni de Lugo, ni de Compostela, ni de Ourense...”. Entonces, ¿dónde está el monasterio femenino objeto de nuestro interés? Sobrado de Trives es una pequeña población situada al norte de la Sierra de Queixa, a unos 80 km de la ciudad gallega de Ourense y perteneciente al actual ayuntamiento de A Pobra de Trives. Se localiza, pues, en una zona interior y montañosa de la provincia ourensana, situada entre los ríos Bibei y Navea –sin que ninguno de ellos haya constituido límite alguno para la expansión del dominio del monasterio que nos ocupa– y, por tanto, pertenece a la Galicia actual e histórica, aunque, desde el punto de vista de la administración eclesiástica, ha de incluirse entre los territorios ourensanos que forman parte, aún hoy en día, de la diócesis de Astorga. En este enclave, existió en la Edad Media el monasterio de monjas al que queremos referirnos y del que todavía se conserva en la

³ A modo ejemplo podemos señalar los artículos de síntesis de Enriqueta López Morán (2004. El monacato femenino gallego en la Alta Edad Media (La Coruña y Pontevedra), in *Nalgures*, 1: 119-174; y 2005. El monacato femenino gallego en la Alta Edad Media (Lugo y Ourense), in *Nalgures*, 2: 49-142), en los que dicha autora hace referencia a bibliografía específica sobre los monasterios de monjas en la Galicia medieval. Muchas veces se trata de colecciones diplomáticas que, aún disponiendo de un estudio histórico introductorio, no van más allá de análisis monásticos de corte clásico. Falta, sin embargo, un estudio global enriquecido desde nuevos puntos de vista y que tenga en cuenta, de manera especial, los avances realizados en el marco de la historia de las mujeres y de los estudios de género.

⁴ En espera de que sea publicada la colección diplomática de Sobrado de Trives que está preparando el Dr. Isidro García Tato, utilizaremos la edición de Antonio Martínez Sáez (1989. *El monasterio de San Salvador de Sobrado de Trives. Estudio histórico y diplomático*. Tesis doctoral. Universidad de Granada, 4 vols.). Las referencias documentales se citarán poniendo CDST y a continuación el número del documento utilizado. Para otras menciones de esta obra se seguirá el criterio de autor-año, seguido de la referencia al volumen y la página que se cita, como en el resto de los casos.

actualidad la fábrica románica de su iglesia, aunque esta ha experimentado sucesivas transformaciones a lo largo de los siglos (Moure Pena, 2008).

Las grandes líneas de la historia de San Salvador de Sobrado de Trives son ya conocidas gracias a los trabajos de Duro Peña (1967), Martínez Sáez (1989: vol. I) y Moure Pena (2002)⁵. Tras las nieblas que rodean unos orígenes que habría que situar en torno al siglo X, en el contexto general de un monacato gallego en el que se desarrolló intensamente un movimiento cenobítico de carácter familiar y dúplice⁶, desde el siglo XII se produjo un fenómeno de crecimiento y consolidación del monasterio, el cual se convirtió en un centro exclusivamente femenino y seguidor de la regla de San Benito⁷. Desde entonces y hasta comienzos del siglo XVI, diversas abadesas –la mayoría de ellas elegidas de entre las religiosas del propio cenobio y algunas tras desempeñar el cargo de prioras– gobernaron la comunidad llevando a cabo un conjunto de actuaciones que permitieron a la comunidad afianzarse sobre su entorno y crear una amplia y compleja red de relaciones socioeconómicas, religiosas y de poder (García-Fernández, 2013). La evolución medieval del monasterio parece responder, por tanto, a un comportamiento clásico de crecimiento, consolidación, esplendor –en el siglo XIII– y una fase de decadencia durante la crisis bajomedieval que, teniendo en cuenta la eficiencia de las abadesas de Sobrado, no podemos dejar de considerar sino como de ralentización relativa o simplemente de estancamiento⁸. Sin embargo, cuando el siglo XV llegó a su fin y bajo el pretexto de la decadencia material, espiritual y moral que teóricamente afectaba al conjunto de los monasterios de benedictinas gallegos, la reforma monástica apoyada por los Reyes Católicos supuso el punto y final de la autonomía de Sobrado de Trives, lo que tuvo lugar no sin

⁵ Precisamente, la historiadora del arte Teresa C. Moure Pena está pendiente de leer su tesis doctoral, *Monasterios benedictinos femeninos en Galicia durante la Baja Edad Media: arquitectura y escultura monumental*, dirigida por el Dr. Victor Nieto Alcaide de la UNED, en la que incluye una monografía sobre San Salvador de Sobrado de Trives. Agradecemos a la autora que nos haya facilitado este dato.

⁶ Algunos autores citan de forma imprecisa las primeras noticias de un monasterio de Sobrado de Trives en el año 909 y, en todo caso, en el 963, siendo ya más clara una mención de 1087, año en el que doña Jimena Gutiérrez donó la cuarta parte del cenobio, que le pertenecía por su abuela Hermesinda Lupiz, a Celanova (Martínez Sáez, 1989: I, 70-73; Pena, Teresa Claudia. 2002. El monasterio benedictino de San Salvador de Sobrado de Trives (Ourense): estudio histórico. In *XXI Ruta Cicloturística del Románico Internacional*. Pontevedra: Fundación Cultural Rutas del Románico: 173-174; López Morán, 2005:120). De todos modos, surgen dudas sobre si ese monasterio que aparece en la documentación altomedieval, unas veces regido por hombres y otras por mujeres, sería el mismo que el que aquí nos interesa pues se ha señalado que existen otros lugares idóneos en los que se podría haber asentado una comunidad monástica en la zona, caso de la aldea de Mosteiro, en la parroquia de San Lorenzo de Trives, o en el lugar de San Salvador, en la parroquia de Santa María de Trives. De todos modos, la documentación de los siglos XIII y XIV parece recoger reminiscencias de ese posible origen familiar y dúplice o, al menos, así se podrían interpretar las menciones que se hacen en varios contratos forales a las monjas y clérigos de Sobrado, como si ambos colectivos fuesen descendientes, herederos y sucesores en el derecho de los fundadores (Duro Peña, Emilio. 1967. El monasterio de San Salvador de Sobrado de Trives, in *Archivos leoneses*, 41: 9-10; 13-14; y Pallares Méndez, María del Carmen y Portela Silva, Ermelindo. 2012. Las señoras en el claustro. In *Mundos Medievales. Espacios, sociedades y poder. Homenaje al Profesor José Ángel García de Cortázar y Ruiz de Aguirre*, vol. 1, ed. Beatriz Arízaga Bolumburu et alii. Santander: Universidad de Cantabria: 176-177).

⁷ A partir de 1175 hay constancia de que la dirección del monasterio quedó en manos exclusivamente femeninas. Aunque podría no estar completo, el abadologio conocido menciona a un total de 15 o 17 abadesas de Sobrado de Trives (Duro Peña, 1967: 10-33; Martínez Sáez, 1989: I, 140).

⁸ La acertada gestión que, pese a las dificultades, llevaron a cabo las abadesas a lo largo del siglo XV (Martínez Sáez, 1989: I, 118 y ss.) constituye un buen indicio de la capacidad de muchas mujeres de la Edad Media –no solo religiosas sino también laicas– para gestionar con eficiencia sus bienes y los de sus familias y/o instituciones.

resistencias⁹. A partir de entonces y hasta la desamortización del XIX, cuando se produjo su desmantelamiento final, el viejo monasterio vivió una nueva etapa de su historia, eso sí, como priorato dependiente de San Paio de Antealtares (Moure Pena, 2002: 175).

El entorno monástico: hacia una lectura histórica del paisaje

A lo largo de su historia, el monasterio de Sobrado tuvo un papel fundamental sobre su entorno. De hecho, su documentación nos ayuda a conocer la realidad física y social de ese espacio –el cual se nos presenta como una realidad plenamente humanizada–, además de mostrarnos cómo las religiosas de Sobrado influyeron decisivamente en la consolidación y transformación de un paisaje y una sociedad determinados que hemos de examinar tomando como punto de partida el propio monasterio, tanto en sus aspectos institucionales como en su materialización física. Las dependencias monásticas y la iglesia románica que todavía podemos contemplar en la actualidad constituían un referente visual de primer orden, convertido en expresión legitimadora del poder las religiosas sobre su entorno. Así, el monasterio se convertía en un punto referencial en el que se combinaban, tanto material como simbólicamente, lo económico, lo espiritual, lo artístico y lo señorial (Cf. Apéndice fotográfico).

Más allá del monasterio y su iglesia –espacios cotidianos de las monjas y referentes espirituales de las mismas y de las gentes de las proximidades–, nos interesa conocer las características de ese espacio físico y social que era visto y transformado desde el monasterio. La ausencia de prospecciones y sobre todo de campañas arqueológicas destinadas a profundizar en el estudio de la Galicia medieval no ha de llevarnos a rechazar la realización de una lectura histórica del paisaje. Cierto es que este se fue transformando a lo largo de los siglos haciendo acopio de una experiencia humanizadora que, de partida, ha de entenderse como propia del paso del tiempo, es decir, estrictamente histórica, aunque, por supuesto, no exclusivamente medieval. Sin embargo, a través de la documentación conservada es posible ofrecer una lectura histórica del entorno de San Salvador de Sobrado, pudiendo ser recuperados los elementos más característicos de ese paisaje medieval –vinculado fundamentalmente a las *terrae* de Trives y de Caldelas– y, al mismo tiempo, conocer la sociedad que vivía en su seno y con la que el monasterio estableció los vínculos económicos, sociales y políticos a los que haremos referencia más adelante.

En los siglos plenomedievales nos encontramos para el área de Sobrado con la consolidación de un modelo de organización espacial concreto, ya avanzando hacia el sistema de aldeas que reinará en la documentación bajomedieval. Nos estamos refiriendo a las *villae*.

⁹ En 1498 el prior de San Benito de Valladolid, fray Rodrigo de Valencia, que era el encargado de llevar a cabo la reforma benedictina, se encontraba en Santiago de Compostela con la intención de congrega a todas las benedictinas de la Galicia rural en San Paio de Antealtares. Durante la primera mitad de 1499, el Prior visitó los monasterios que se vieron afectados por la reforma. A Sobrado llegó el 28 de abril de 1499, regresando en mayo para completar la visita y ejecutar el plan de reforma. Las respuestas de las religiosas y las abadesas ante esta situación fueron diversas. Si algunas llegaron a incorporarse a Antealtares, otras no dudaron en escapar de dicho monasterio, andando mucho tiempo por fugitivas y apóstatas, “y con favor de la condesa de Camiña e otras personas se han metido en los dichos monasterios e comen e distribuyen las rentas dellos” (García Oro, José. 1969. *La reforma de los religiosos españoles en tiempo de los Reyes Católicos*. Valladolid: Instituto “Isabel la Católica” de Historia Eclesiástica: 56). De todos modos, en el caso de Sobrado es de destacar que se produjo el “encastillamiento” de la abadesa, como veremos más adelante, y el inicio de un largo proceso que llegó hasta Roma y que no culminó hasta que, en 1528, la última abadesa de Sobrado, doña Inés de Quiroga, abandonó definitivamente la lucha judicial (Duro Peña, 1967: 34-40).

Estas constituyen un punto de llegada, derivado del proceso de ordenación territorial que, lento pero continuado, se dio en el territorio galaico tras el abandono de los poblados en altura, es decir, los *castra*¹⁰. La *villa* se caracterizaba por ser un territorio conocido y bien delimitado, en cuyo interior se desarrollaban el conjunto de actividades humanas que tenían que ver con la habitación y la explotación de la tierra (Pallares y Portela, 1998). Fruto de esa interacción entre la sociedad y el territorio, podían existir uno o varios núcleos de habitación dentro de la *villa*, los cuales aparecen en la documentación junto a tierras de cultivo –viñas, heredades, leiras...– y también rodeados de montes y bosques, o sea, espacios incultos que eran aprovechados para conseguir leña, cazar o tener más pastos para los animales¹¹. Además, en las *villae* podemos encontrar referencias a casas, cuadras, construcciones auxiliares, huertos¹²... es decir, un conjunto de elementos que formaban parte de los casales, los cuales era las unidades básicas de habitación y explotación agraria en la Galicia medieval. Sometidos estos a intensos procesos de fragmentación debido a sucesivos repartos hereditarios, en la documentación descubrimos que el monasterio de Sobrado fue acaparando casales completos o partes de ellos, que posteriormente solía conceder en foro. Por otra parte, otro elemento de referencia esencial dentro de la *villa* y, por tanto, del paisaje medieval eran las iglesias, algunas de las cuales han mantenido sus advocaciones medievales hasta la actualidad¹³.

Al mismo tiempo, las *villae* pueden ser vistas como un punto de partida, es decir, un modelo de organización espacial con largas pervivencias. De hecho, varias de las *villae* que aparecen en el entorno de Sobrado parecen tener su correspondencia con las parroquias actuales de la zona, dentro de las cuales es habitual que existan varios núcleos de habitación y de

¹⁰ Frente a las viejas teorías de la despoblación/repoblación, no totalmente desterradas de la historiografía actual, la documentación altomedieval ha permitido a los profesores Ermelindo Portela y M^a Carmen Pallares (1997. Galicia, á marxe do Islam. Continuidade das estruturas organizativas no tránsito á Idade Media. In *Galicia fai dous mil anos. O feito diferencial galego. I. Historia*. Santiago de Compostela: Museo do Pobo Galego: 435-458) poner de manifiesto las continuidades existentes en la ocupación del territorio gallego desde la Antigüedad Tardía hasta la Plena Edad Media, sin que sean visibles grandes rupturas a raíz de la expansión islámica.

¹¹ Del aprovechamiento de los recursos naturales de los espacios incultos da buena muestra la concesión de montes en foro. En 1272 se documentan dos referencias protagonizadas por la abadesa doña Marina Rodríguez, quien aforó primero a Juan Fernández y a su mujer María Sánchez diversas propiedades, entre ellas las situadas *eno nosso monte que avemos en Çerdeyra* y, uno mes más tarde, aforó a Pedro Iohannes y a su mujer Urraca Pérez, *un nosso monte con su aterra et con seu felgaredo et con todos seus dereitos*, que estaba sobre el lugar de *Mismortos*, sobre el puente de Escudriño. La pensión a pagar sería de la novena parte de cuanto labrasen y si *fezerdes y muyno*, es decir, un molino, darían anualmente dos sueldos de moneda blanca (CDST, docs. 50 y 51). Vemos, pues, que además de los montes, también los ríos formaban parte del entorno monástico y muchas veces esos recursos fluviales eran aprovechados y gestionados. Mención aparte merece la aparición de otros espacios arbóreos en la documentación, como el *souto do Caneyro* aforado en 1471 por la abadesa de Sobrado *con sua erdade e castaneyros*, en el que se recolectaría un producto tan básico en la dieta de las gentes del entorno durante la Edad Media como eran las castañas (CDST: doc. 337).

¹² Incluso el monasterio anima a que se construyan o reconstruyan esos lugares de habitación, participando activamente en la transformación física y social de su entorno. En el ya citado foro que recibieron Juan Fernández y María Sánchez en 1272 se contempla *que façades duas casas en que moredes* (CDST, doc. 50).

¹³ Es el caso de la iglesia y actual parroquial de Santa María Magdalena de Cerdeira. La primera referencia explícita a la advocación de la Magdalena en esta iglesia la encontramos en 1322, aunque en 1123 ya se hace referencia a Santa María de Cerdeira (CDST: docs. 3 y 128). La importancia de las iglesias como referentes espaciales y no solo espirituales se documenta en los diplomas de Sobrado. Así, en 1255, la abadesa doña Marina Rodríguez otorgó en foro un casar que sitúa explícitamente *sobre la egrasa de Cerdera* (CDST: doc. 29).

cultivo bien diferenciados, pequeños lugares o aldeas, muchos de los cuales aparecen citados en la documentación monástica medieval como antiguos casales¹⁴.

Por otra parte, sabemos que las *villae* estaban bien comunicadas, interna y externamente, por un conjunto de caminos que, en nuestro caso, evoca la red caminera antigua de origen romano. De hecho, el monasterio de San Salvador de Sobrado de Trives se asienta en un punto del trazado de la vía XVIII del Itinerario Antonino, que unía el núcleo de Braga con Astorga. Nos encontramos, por tanto, con una red de caminos que ha perdurado hasta nuestros días y que en los tiempos medievales formaba parte del entorno de Sobrado, articulando los espacios sobre los que se proyectaba esta institución. Esos caminos, empedrados en algunos de sus tramos, contaban además con algunas obras de ingeniería notables, caso del puente Bibeí, uno de los pocos puentes romanos que en la actualidad siguen constituyendo un tramo de comunicación principal en uso, o el puente Navea, romano en sus orígenes pero con notables modificaciones medievales. A esta vía de comunicación principal habría que añadir la existencia de multitud de vías secundarias de pequeña entidad que permitían comunicar entre sí las diferentes *villae* del entorno, así como los diversos espacios de habitación y de trabajo que coexistían dentro de las mismas.

En definitiva, la documentación de Sobrado nos descubre el territorio que conformaba el entorno monástico así como sus características principales, remitiendo en todo momento a un espacio organizado y humanizado, bien conocido por las religiosas y sus agentes, quienes actuaron como motor de algunos de los cambios que en él se produjeron. No es ninguna novedad que las instituciones monásticas contribuyeron a la roturación de nuevas tierras, al aprovechamiento de los recursos, a la implantación de determinados cultivos... en definitiva, a modificar el espacio en función de sus propias necesidades. Y en esos cambios tuvieron un papel fundamental los diferentes tipos de relaciones a las que nos vamos a referir a continuación.

Las monjas y sus relaciones económicas: el dominio monástico y su gestión

Un primer nivel de las relaciones que establecieron las monjas de Sobrado de Trives con su entorno es el de los vínculos económicos que surgieron como natural derivación de la formación y gestión del dominio monástico, el cual se convirtió al mismo tiempo en elemento clave para el establecimiento de relaciones sociales y de poder. Gracias a la actuación directa de las religiosas –expresada en actos jurídicos como compraventas o permutas–, así como a su influencia espiritual –lo que justificaría la concesión de donaciones y legados piadosos a favor del monasterio– y sin excluir la presión señorial que, sin duda, ejercieron las religiosas sobre su

¹⁴ Estas pervivencias se pueden observar en el caso de la *villa que vocitatur Cerdeira* (CDST: doc. 19), precedente de la ya citada parroquia de Santa María Magdalena de Cerdeira, la cual pertenecía a la *Terra* de Caldelas, aunque en la actualidad forma parte del ayuntamiento de San Xoán de Río, el cual está integrado en la comarca de las *Terras de Trives*, aunque en otros aspectos mantiene los vínculos con el área de Caldelas. En relación a esa antigua *villa* de Cerdeira, que aparece documentada en el fondo de Sobrado hasta en 14 documentos diferentes redactados a lo largo de los siglos XII al XV, se citan los casales de *Val de Quartas*, *Ousecende*, *Cerdeira*, *Alcouçe* y *Outeiro*. (CDST: docs. 52, 60, 64, 105, 128, 142, 153, 157 y 166). Descontextualizada, también encontramos una referencia al casal de *Jinstolas*, es decir, *As Guístolas* (CDST: doc. 182), el cual es actualmente un núcleo de habitación más dentro de la parroquia de Santa María Magdalena de Cerdeira, junto con *Ousecende*, *Acibeiro* –donde aún hoy se conserva la referencia al lugar de *Alcouçe*–, *Cerdeira*, *San Xulián* y *A Taberna*. En el caso de *Val de Cuartas* y *Outeiro*, estos nombres han pervivido en la microtoponimia de la zona pero no existen en la actualidad evidencias de un espacio habitacional diferenciado.

entorno, el monasterio de benedictinas fue conformando un dominio monástico que, como responde a una entidad modesta como era la de Sobrado de Trives, no puede considerarse amplio, aunque sí lo suficientemente rico como para mantener a la comunidad.

Hemos de ser conscientes, además, de que, al igual que en la mayoría de los monasterios conocidos, gran parte de las referencias documentales que se han conservado sobre las religiosas de Sobrado responden a la construcción y gestión de su dominio, es decir, al conjunto patrimonial que conformaba las bases materiales de la institución.

La formación del patrimonio monástico derivó sobre todo de la concesión de donaciones¹⁵ y legados testamentarios¹⁶ en sus orígenes, pero su incremento y organización se vio beneficiada por la actuación directa de las religiosas y, más concretamente, de sus abadesas. Estas encabezaron y posiblemente fueron las encargadas de idear un conjunto de estrategias encaminadas cuidadosamente desde el monasterio a salvaguardar sus intereses, estabilizar su patrimonio y, en la medida de lo posible, incrementarlo. Así, no sorprende que en la colección diplomática de Sobrado de Trives aparezcan permutas, compras, acuerdos y otros documentos que recogen actos jurídicos claramente promovidos por las monjas, directamente o a través de sus procuradores, permitiéndoles organizar mejor su patrimonio, concentrándolo y ampliándolo donde más les interesaba¹⁷.

Hablar de la gestión del patrimonio inmueble del monasterio supone referirnos al sistema foral, es decir, a la concesión de la explotación de las propiedades –fundamentalmente tierras, aunque no solo– a terceras personas a cambio del pago de una renta. Se trataba de un sistema

¹⁵ Donaciones las más de las veces *pro anima* o bajo otras modalidades vinculadas a las disposiciones *mortis causa* y expresadas con un claro sentido piadoso. Algunas solamente se conocen de manera indirecta, como sucede con una de Sancha Eriz, quien habría donado al monasterio un casal en la *villa* de Mormentelos para remedio de su alma, según se declara en el aforamiento que se hizo de esa propiedad *a posteriori* (CDST: doc. 22). En 1325, los caballeros *de la Espada*, Sancho y Pedro López, ratificaron la donación que sus padres habían otorgado años antes, además de completarla con otros bienes fundando aniversarios por sus almas (CDST: doc. 130). Entre las donaciones *reservato usufructu* tenemos una de 1254, protagonizada por don Fernando Exigio, prelado de *Sancti Vereximi*, referida a un casal en San Fiz que el donante había comprado al clérigo Juan Sánchez y sobre el que disponía que a su muerte quedase libre para el monasterio (CDST: doc. 28).

¹⁶ En 1291, por ejemplo, otorgó su testamento Elvira Arias, mujer de Pedro Eanes, mandando ser enterrada en el monasterio de Sobrado, al que dejó varias propiedades, así como algunos legados a *Tereya Martinez, et a Mayor Rodriguez, et a Orraca Vaasques, et a Marya Gomez, touquinegras de Sobrado*, lo que parece demostrar una vinculación con la institución de carácter personal y no meramente devocional o religiosa (CDST: doc. 83). También una doña María benefició con sus bienes al monasterio de Sobrado, en el que deseaba ser enterrada, además de nombrar a la abadesa como una de sus albaceas (CDST: doc. 148).

¹⁷ En 1234 y 1235 la abadesa doña Teresa Fernández, *de cosensu eiusdem monialium et clericorum seu heredum*, hizo dos permutas. En la primera cambió un casal que tenían en San Mamed de Prado por otro situado en la *villa de Ryo*, mientras en la segunda cambió el casal de Río por otro sito en Mendoia (CDST: docs. 20 y 21). Sin duda, la reorganización del patrimonio muestra un dinamismo constante que revela la capacidad de actuación de las religiosas. En 1273, doña Marina Rodríguez aforó a una pareja una heredad que previamente el monasterio había comprado a los hijos de Pedro Rodríguez de Piñeiro y Marina González (CDST: doc. 53). En 1285, la abadesa doña Sancha Rodríguez realizó la permuta de un casal en *Val de Quartas* y otro en Cerdeira por uno en Lampaza y una cabaña en Penapetada (CDST: doc. 60). En 1289 Juan y Domingo Tomé vendieron a la abadesa de Trives una *leira* que tenían en *Pena Cobertoyra* por 20 maravedís de la *moeda da guerra* (CDST: doc. 75), compras que se repitieron ese mismo año con los bienes de Gómez Peláez (CDST: doc. 76) y una *leira* de Domingo Juanes por la que se pagaron 51 maravedís de la *moeda da guerra* (CDST: doc. 78), menciones que continúan en los años posteriores (CDST: docs. 87 o 98, entre otros). Además de todas estas ventas y permutas, especialmente destacadas en el siglo XIII, momento de crecimiento y consolidación del dominio monástico, contamos con otros documentos que evidencian la preocupación por organizar el patrimonio. Así, en 1271 la abadesa Marina Rodríguez se mostró partidaria de establecer con Juan Domínguez, *clérigo, raçoador et foreyro* de Sobrado, una concordia sobre la herencia de Urraca Domínguez, su hermana (CDST: doc. 47).

que privilegiaba la larga duración dando estabilidad a los contratos¹⁸. Precisamente, el éxito del sistema foral ha de entenderse en el marco de una gestión patrimonial que aspiraba, ante todo, a la estabilización y a la búsqueda de rentas.

A lo largo del siglo XIII los foros comenzaron a abundar, contribuyendo a la formación de importantes redes económicas –y de otra naturaleza– entre el monasterio y el campesinado. De hecho, los foros son el tipo documental más habitual en la colección diplomática de Sobrado¹⁹. ¿Qué bienes y a quiénes se aforaban? Los casales, las viñas y otras propiedades inmuebles son los bienes que aparecen aforados en un mayor número de documentos y su concesión se daba a individuos solos o, sobre todo, a parejas, las cuales no siempre contaban con hijos, aunque se contemplaba que pudiesen llegar a tenerlos, lo que hace suponer que se daría prioridad a núcleos familiares jóvenes y recién constituidos²⁰.

La plasmación material del vínculo socioeconómico que se establecía entre las religiosas, que aforaban sus bienes, y los que recibían el foro era la renta anual que estos últimos tenían que entregar a las primeras. En Sobrado resulta habitual que se fijase la renta en el quinto y décimo de la producción. Al mismo tiempo, en los foros acostumbraban a fijarse una serie de condiciones y pagos que habrían de ser cumplidos por los foreros: habitar las tierras aforadas, cultivarlas, cuidarlas, pagar puntualmente la renta, ser obedientes... entre otros requisitos más

¹⁸ Se solían conceder por dos o tres voces, llamadas en la documentación de Sobrado, *amigos ou amigas*. De todos modos, también aparecen casos reducidos a una sola voz o a más de tres. En 1335, por ejemplo, se concedió uno al clérigo Esteban Domínguez *et a tres vosos amigos ou amigas ques nomeardes apus voso pasamento, hunus depus hunus y*, en ese mismo año, otro a un matrimonio *et a hun amigo ou amiga qual nomear o pustrumeyro de vos*. En 1336 se concedió un foro a un hombre solo *et a dous vosos amigos ou amigas apus voso pasamento* (CDST: docs. 138, 139 y 142).

¹⁹ Constituyen más del 70 % de la documentación disponible (Moure Pena, 2002: 179). Ello evidencia a un tiempo su importancia para la gestión económica del monasterio y la finalidad fundamentalmente práctica de los documentos conservados. Sobre el sistema foral véase el clásico estudio de María Luz Ríos Rodríguez (1993: *As orixes do foro na Galicia medieval*. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela), aunque sería de gran interés su ampliación con el análisis de la documentación de monasterios pequeños y, por supuesto, de los monasterios femeninos.

²⁰ La gran cantidad de foros disponibles nos permitiría citar un amplio número de casos. Sin embargo, como el propósito de este trabajo es insistir solamente en la diversidad de relaciones que podía establecer una institución monástica como Sobrado sobre su entorno referiremos solo unos pocos casos que den imagen de la variedad tanto de los bienes aforados como de los aforadores. Como ya hemos señalado, las monjas de Sobrado aforaron especialmente casales, como el de Monteboi que otorgó en 1230 la abadesa doña Teresa Fernández a Pedro Moniz y a su mujer María Alfonso y a sus sucesores. En ese acuerdo también les aforó una viña que había sido de Munio Martínez (CDST, 16). Y es que las viñas eran otras de esas propiedades que aparecen reiteradamente en los foros, caso de la que aforó doña Sancha Rodríguez a Juan Martiz y su mujer María Pérez en 1297 (CDST: doc. 93) o doña María Vázquez a Martín Pérez y a María Gómez en 1425, pidiéndoles, en este caso, *la novena e desemo do vino que en ela Deus der* (CDST: doc. 244). Comprobamos también por medio de estos ejemplos la plena corresponsabilidad femenina a la hora de recibir los foros, lo que se confirma en muchos otros ejemplos; entre ellos, el foro concedido en 1233 a Fernando Fernández y a su mujer Marina Velázquez con la heredad que el monasterio tenía *in villa que vocitatur Cerdeira et in Ocisindi* (CDST: doc. 19) o uno de 1463, concedido a Álvaro de Condelle y a su mujer Gracia, moradores en Mendoia (CDST: doc. 315), entre otros muchos. En 1255 se aforó a Vasco Fernández y su mujer Marina Pérez la *cabana do Cazapedo* (CDST: doc. 30) y en 1288 se otorgó un foro con la cabaña de la *villa Vimieiro* en Caldelas (CDST: doc. 73). También nos encontramos en los foros menciones a *leiras* (CDST, 37) o simplemente a heredades (CDST, 38), aunque, como hemos dicho, lo más habitual fueron los casales, como el ya citado de *Val de Quartas* en Cerdeira que aforó doña Marina Rodríguez a Domingo Juanes y a su mujer Elvira Pérez (CDST, 53) o el que tenía en Santa María de Vilanova el monasterio y que aforó la abadesa Urraca Pérez en 1280 (CDST, 55). A veces, debido a las divisiones hereditarias, solo se trataba de partes de casales, como la cuarta parte que aforó la priora de Trives a un matrimonio en 1288 (CDST: doc. 72). Aunque ya nos hemos referido con anterioridad a la aparición de los montes en la documentación de Sobrado, volvemos sobre ello para poner de manifiesto que el aforamiento de estos podía darse a favor de personas destacadas dentro de la jerarquía social, como parece ser el caso de don Vivian de Paradaseca, quien recibió en 1258 el monte que estaba entre Paradaseca y Cova de manos de doña Marina Rodríguez (CDST: doc. 36).

específicos. Sumando todo ello, el cumplimiento final del contrato foral consistía fundamentalmente en el pago de cereales, animales, huevos u otros productos agrarios, así como determinadas cantidades monetarias, además de reconocer en todo momento los derechos señoriales y de propiedad de las religiosas²¹. De todos modos, también existieron excepciones al pago de la renta, caso de lo que acontecía con personas de cierto renombre o con algunos clérigos²². En otros casos, sin ser anulada, la renta era de volumen reducido²³.

Más allá de la propiedad de la tierra, el dominio monástico consiguió nutrirse de una serie de rentas y derechos que permitieron no solo incrementar sus beneficios económicos –en especie y/o en dinero– sino sobre todo su capacidad de poder e influencia. De hecho, la comunidad de Sobrado de Trives tenía bajo su control las iglesias de Sobrado, Casares, Somoza, Mendoza, Pazos, Vilar de Queixa, Cova, Penapetada, Vilanova y Cerdeira, así como la presentación de la iglesia de Santa María de Paredes (Duro Peña, 1967: 46-50).

Por otra parte, conviene recordar la coexistencia dentro del convento de la propiedad institucional con la estrictamente individual. Sobre esta última, consta que las religiosas dispusieron, en diversas ocasiones y bajo circunstancias diferentes, de sus bienes²⁴. Además, se

²¹ En 1244 se fijó el pago de un foro en *quintam de pane, et unum modium de senara, et unum quarteyro de directo, et unum lombum, et tres gallinas, et decem ova, et unam scalam de butiro, et unum arietem ad festum Sancti Iohannis, et unum soldum pro eyradigo* (CDST: doc. 24). Claro ejemplo de la complejidad y diversidad de las cláusulas forales lo tenemos en el foro realizado a una pareja en 1272 con el casal de *Val de Quartas: que o lavredes et pussuyades et que o paredes ben, et que diades dessa miisna herdade a ese devandito moesteiro cada anno quinta do freitio et do que derreigardes de monte virgin dardes novima de toda graa que Deus y der en essa miisna herdade ena heira et por nosso ome, et un moyo de pan cada anno por seara, et quatro soldos de qual moeda andar realmente na terra, et tres gallinas, et una scaa (?) de manteyga, et un qeyio, et dez ovos cada anno por la festa de San Martinno, et un carneyro cada anno por la desta de Seoane, et tres soldos ao moordomo cada anno ena heira por vida et por heiradigo, et deveades a dar pidido a ese devandito moesteiro assi como o deren cada un dos outros omes de Çerdeira; et seerdes vassallos do sennor desse devandito moesteiro hobedientes con estes foros sobredictos; et deveades a dar por luytosa o mellor aver movil que ouver en vossa casa* (CDST: doc. 52). En 1344 se estableció como pago por un casal: *quinta et dizimo do pan que Deus en el der per nosso omme ena eyra, et cinco quarteyros de trigo de seara, et hun carnero pola festa de Seyoane, et hun lonbo, et tres galinas, et des ovos, et colleyta por entroydo*, añadiéndose en este caso *seerdes vos et o dito amigo nosos vasallos serventes et obedientes sen outro señor nihun, et non criardes y fillodalgo nihun sen noso mandado especial*, lo que evidencia la importancia que fue cobrando el reconocimiento del señorío al lado de la renta (CDST: doc. 154). Para finalizar este breve recorrido diacrónico, podemos comprobar que en los foros de mediados del siglo XV se observan formas de satisfacción de la renta más simplificadas, pero no por ello menos expresivas de la realidad feudal: *cada anno de foro, duas tegas de pan per tega dereyta da terra, e por dereytura cada anno pola festa de San Martyno do mes de nobembro, quatro maravedís vellus, e daredes por nome de loytosa, cada persona a tempo de seu finamento seys maravedís da dita moeda o, en otro caso, duas fanegas de pan enno mes d'austo a que for a saçon enno dito mosteiro, e por dereiura dos maravedís vellus por la festa de San Martino de nobembro, e por nome de loitosa cada pesona, vos e vosa moller, cada hun por sy vinte e quatro maravedís vellus, e os outros dos amigos e amigas, serán serventes e obedientes ao sobredito mosteiro; e vederes cada hun ano ver abadesa con do qui teverdes* (CDST: docs. 292 y 299).

²² En 1249, por ejemplo, la abadesa de Trives aforó a don Fernando Fernández, prelado de Vilanova, la viña que había sido del clérigo Pedro Martínez sin fijar ninguna pensión a pagar durante su vida (CDST: doc. 25).

²³ Caso del foro dado por la abadesa Sancha Rodríguez, en 1283, al juez de Manzaneda Miguel Rodríguez y a su mujer María Domínguez simplemente por un moyo de vino del lagar anualmente (CDST: doc. 59).

²⁴ En 1297 la monja doña Mayor Arias compró una viña a Juan Pérez y su mujer María Eanes (CDST, doc. 95) y en 1299 fue Marina Rodríguez, también monja de Sobrado, la que recibió una viña de la viuda María Rodríguez, venta que hizo esta última con otorgamiento de Sancha Rodríguez, abadesa de Trives (CDST: doc. 97). En 1301 fueron la monja Inés Pérez y la priora María Fernández las que compraron unas propiedades a un matrimonio (CDST: doc. 100). Además, en 1305 aparece el testimonio de la pesquisa hecha por Esteban Anes, con asistencia de un notario, a petición de Mayor Pérez, monja de Trives, sobre las posesiones de su madre, principalmente viñas y un *souto* (CDST: doc. 103). Solo teniendo en cuenta que las religiosas podían gestionar sus patrimonios se entiende la entrega, en 1308, de un *çeleiro que esta eno curral das donnas, na Vila de Sobrado* a la monja Sancha Fernández de manos de la abadesa y con permiso de la comunidad (CDST: doc. 110). El propio hecho de testar, como hizo la abadesa doña Urraca Pérez, quien otorgó sus

solía hacer constar que lo hacían con permiso de las abadesas y de las *sorores*, aunque no siempre obtenían el beneplácito del conjunto de la comunidad²⁵.

De todos modos, queremos insistir en que el estudio de los dominios monásticos no ha de verse solo como una aproximación a las bases materiales de estas instituciones sino también como un modo de realizar una primera aproximación a sus relaciones sociales y de poder, pues la posesión de la tierra traía consigo una serie de implicaciones que desbordaban lo meramente económico. En este sentido y como ya se ha podido ver en las condiciones establecidas en algunos de los contratos de foro citados, además de exigirse una renta –en especie, mayoritariamente–, era habitual solicitar una serie de contraprestaciones relativas al reconocimiento del señorío, entre ellas la satisfacción de una serie de pagos en especie o en dinero que, aunque poco gravosos en general, tenían gran significación. De ese modo, podemos afirmar que tanto la renta como los servicios o pagos estipulados en los contratos forales contribuyeron a reforzar el patrimonio, el poder y la influencia del monasterio de Sobrado sobre su entorno a lo largo de la Edad Media²⁶.

Las monjas y su red de relaciones sociales

El ingreso en un centro monástico no suponía para los religiosos, hombres o mujeres, un apartamiento absoluto del mundo, es decir, renunciar a la amplia red de relaciones sociales que, como miembros de una familia concreta y de una sociedad en general, tenían antes de tomar los votos. A lo sumo, lo que tenía lugar era una reordenación de esas relaciones sociales, pudiendo desarticularse algunas de ellas, al mismo tiempo que surgían muchas otras a nivel personal e institucional. Precisamente, las relaciones sociales de San Salvador de Sobrado con su entorno han de examinarse en ese doble nivel de la institución y de las mujeres que la conformaban.

El primer marco de relación social de las monjas se creaba en el interior del propio monasterio²⁷. Se trataba de un vínculo personal y espiritual que se reforzaba con el día a día y

últimas voluntades en 1252 –disponiendo en ellas diversos legados a particulares–, ratifica esta realidad sobre la existencia de una propiedad individual coexistiendo con la propiedad comunitaria (CDST: doc. 57).

²⁵ En 1312 la abadesa doña Mayor Arias concedió permiso a la monja Mayor Pérez para que donase a su sobrina, Constanza Rodríguez, una heredad (CDST: doc. 118). Sin embargo, sabemos que a veces algunas religiosas mostraban su disconformidad ante determinadas actuaciones –suponemos que especialmente las ligadas a la gestión comunitaria, más que a las individuales–, caso de una permuta que realizó la abadesa doña Sancha Rodríguez *con outorgamento do convento dese meesimo lugar salvo ende Eynes Peres et Elvira Reas, et Elvira Fernandes* (CDST: doc. 115).

²⁶ Nos encontramos, por tanto, con una realidad común a la de otros centros monásticos, pero adaptada al entorno y dimensiones de este pequeño cenobio de mujeres. Aunque en el caso de las religiosas de Sobrado no nos encontramos con actuaciones dirigidas a invertir en negocios lucrativos –los cuales estaban muchas veces ligados a las ciudades y recordemos que nos encontramos en una zona montañosa, alejada de núcleos urbanos de primer orden–, creemos que tampoco se puede afirmar que los monjas medievales se despreocuparon de la gestión activa de sus dominios, aspirando únicamente a transformar en rentas las propiedades que llegaban a sus manos. En la medida de sus posibilidades, las religiosas de Sobrado y especialmente sus abadesas trataron de organizar, proteger y ampliar sus recursos materiales, conscientes, además, de su importancia para la proyección del monasterio, de ellas mismas y de sus familias sobre las gentes del entorno.

²⁷ En el mismo existía una jerarquía encabezada por las abadesas, seguida por las prioras y completada por el resto de las religiosas, a las que se hace referencia como *sorores*, *donas* o *moniales*, y, a veces, con lo que parecen cargos específicos, caso de doña Sancha Rodríguez, Teresa Rodríguez y Marina Pérez, nombradas como *donas et raçoeyras de Sobrado* (Duro Peña, 1967: 41-42; Martínez Sáez, 1989: I, 141 y ss.; CDST: doc. 43). A lo largo de la Edad Media, el número de monjas fue reducido pero variable, llegando a su máximo en 1273, con 18 religiosas, y al mínimo en 1258, con unas 6, contando en ambos casos a las abadesas (Martínez Sáez, 1989: I, 86-87 y 147).

que podía llegar a perpetuarse más allá de las paredes monásticas, sobre todo cuando se producía la movilidad de alguna de las monjas. La abadesa doña Urraca Pérez, legó en su testamento, otorgado en 1282, a María Eanes, *touquinegra, a mia colcha cardea (...) mias contas et mia maistade que aduxe de Seoane de Cova* y reconoce deber a *Maria Perez, mia hermaa touquinegra de San Fiz XII moravedis minus et I quarteyro de centeo* (CDST: doc. 57). Remiten estas informaciones a que doña Urraca había tomado los hábitos en otro monasterio, para posteriormente llegar a Sobrado, pero sobre todo a la estrechez de vínculos entre *sorores*, los cuales podían derivar, como también vemos, de la pertenencia a la misma familia. Lamentablemente, no son muchos más los datos que han trascendido sobre la vida dentro del monasterio, pero la imagen que se intuye es la de una comunidad jerarquizada, que tomaba decisiones que afectaban al conjunto de religiosas y que no parece ser especialmente conflictiva, al menos en lo que se refiere a las relaciones entre las monjas.

A medio camino entre el papel institucional y la dependencia nos encontramos a los clérigos. En la documentación de Sobrado son muy habituales las menciones a clérigos del monasterio, sobre todo en siglo XIII. Aparecen en diversos actos jurídicos, realizados por unas abadesas que dicen actuar *cum toto conventu et cum clericis et cum militibus, qui sunt portionarii ipsius monasterii* o, más habitualmente, *cum consilio et assensu omnium monialium et clericorum eiusdem loci* (CDST: docs. 19 y 23)²⁸. Este hecho, además de ser considerado por muchos como una confirmación del carácter inicialmente dúplice de Sobrado, podría estar vinculado, según Duro Peña (1967:13), a la existencia de una escuela monástica para la formación de clérigos. No obstante, no se ha hallado ningún dato que lo respalde y, sin embargo, sí hay evidencias de la importancia de los clérigos en otros monasterios femeninos gallegos. En ellos no parece que hayan desempeñado “una función tutelar”, sino que figuran “actuando al servicio y en la dependencia de la abadesa y de las monjas” (Pallares y Portela, 2012: 179). Esos clérigos no solo realizaron una función espiritual dentro del monasterio y en las iglesias vinculadas a Sobrado²⁹, sino que han de ser considerados como auténticos colaboradores de las religiosas, encargándose de confirmar, escriturar o, incluso, de llevar a cabo diversos actos jurídicos en beneficio de Sobrado en calidad de procuradores. De ese modo, desempeñaron un papel de primer orden en la proyección del monasterio sobre su entorno. Además, fruto de esa proximidad con la comunidad –a veces existiendo vínculos de parentesco³⁰–, algunos consiguieron que les fueran concedidos foros sin tener que pagar el canon habitual o se hicieron con el favor de las religiosas³¹. Estamos, pues, ante un grupo esencial en la historia de San Salvador de Sobrado, tal

²⁸ Incluso en una venta privada que realiza la priora al obispo de Lugo en 1264, se actúa *con outorgamento da abbadessa donna Marina Rodrigi, et do convento das donnas et dos clérigos desse mesmo lugar* (CDST: doc. 43).

²⁹ Es de destacar que también parece intuirse la existencia de capellanes propios de la abadesa (CDST: doc. 136).

³⁰ Caso de Álvaro Fernández, *clérigo, criado nosso e do dito mosteyro*, que era hermano de María Gómez, *flayra* de Sobrado de Trives, y que, junto con ella, recibió de la abadesa un foro con las propiedades que habían sido de sus abuelos y que estaban situadas en Caldelas (CDST: doc. 247). Más allá de posibles devociones familiares, el que dos hermanos de diferente sexo aparezcan ligados al monasterio femenino de Sobrado nos hace pensar en la vida religiosa como estrategia familiar y modo de vida honorable a falta de una buena alianza matrimonial.

³¹ En 1386 la abadesa aforó a Alfonso Eanes, clérigo y criado de Sobrado, una serie de propiedades por solo 6 maravedís anuales y el compromiso de ser *vasalo servente et obediente* (CDST: doc. 197). Incluso, el 28 de diciembre de 1271 Gómez Eanes había recibido de otra de las abadesas de Sobrado toda la heredad de Vilanova de Ferreira, que *foy de vossa nana Tereya Perez*, para que la vendiese o hiciese con ella *toda vossa vontade assi como de vossa herdade*

y como reconocen las propias abadesas al concederles privilegios o nombrarlos junto a las religiosas a la hora de tomar decisiones relacionadas con la gestión del monasterio (Martínez Sáez, 1989: I, 150-154).

Además de las religiosas y de los clérigos, el entramado monástico se completaba con otras personas vinculadas a Sobrado por lazos laborales y de dependencia. Hablamos de *los mançebos et das mançebas que serviron eno mosteyro* (CDST: doc. 57) o de los criados de las abadesas. La realización de trabajos u oficios más o menos especializados en el convento ha sido destacada por Duro Peña (1967: 42-43) y es que, en la documentación, hay referencias a mayordomos, capellanes, escribanos... Asimismo, entre los dependientes también habría que citar al conjunto de foreros que recibieron determinadas propiedades a cambio de una renta y del reconocimiento del señorío³². De ese modo, una sociedad de hombres y mujeres en relación aparece vinculada a este monasterio que, regido por monjas, deja ver en su documentación el importante papel de las mujeres rurales del entorno al asumir la plena corresponsabilidad de los acuerdos forales que asumían ellas solas o en compañía de sus familiares y especialmente de sus cónyuges. Queda claro, por tanto, que las relaciones de las mujeres medievales con la tierra y otros medios de producción se podían dar en base a la propiedad, a la gestión o al usufructo.

La vinculación de las religiosas con sus parientes fue algo natural, duradero e interesado por parte de ambas partes. Se trata de una realidad evidente en la documentación consultada. De hecho, el origen familiar de Sobrado³³ podría explicar la aparición de parientes y otros individuos acompañando a las abadesas en gestiones monásticas, caso de un foro concedido por doña María Sánchez, *cum omnibus parentibus meis et sosoribus meis et omnis clericis meis* (CDST: doc. 9). Tampoco parece descartable la convivencia de varias mujeres de una misma familia o linaje dentro de la institución³⁴. La aparición de los familiares junto a las religiosas nos permite constatar al mismo tiempo el origen social de algunas de ellas, ligadas en muchas ocasiones a la aristocracia local, la cual logró formar parte de la vida del monasterio de una u otra forma³⁵.

(CDST: doc. 48). Precisamente, el 31 de diciembre la vendió por 500 sueldos, diciendo que para ello tenía *carta de octorgamento* (sic) de la abadesa (CDST: doc. 49).

³² Como ya hemos señalado, se trataba sobre todo de parejas (CDST: docs. 50 o 51), aunque también aparecen mujeres solas (CDST: docs. 45 y 102), hombres solos (CDST: doc. 64) o un conjunto de familias, incluyendo hombres y mujeres, caso del foro colectivo otorgado a los moradores de Chao de Casteligo en 1287 (CDST: doc. 66).

³³ Origen que parece reforzarse al ver los derechos que la aristocracia local aún conservaba sobre el mismo tardíamente. Así nos lo trasmite un documento de 1377 por el que Alvar Pérez vendió a la abadesa de Trives *toda ha herença et padroado et jantar que eu aio et devo aver enno dito voso mosteyro* (CDST: doc. 184).

³⁴ Podría ser el caso de la abadesa doña Teresa Fernández y las freiras doña María y doña Elvira Fernández. Ello se intuye de la entrega que hizo en 1228 la abadesa de 500 sueldos de su patrimonio y todos los bienes que poseía en Sobrado a Fernando Fernández, estableciendo que una vez fallecido este los bienes pasarían a las monjas anteriormente citadas, quienes tendrían que pagar la quinta parte de los bienes al monasterio y, una vez fallecidas ellas, todo quedaría para Sobrado. La proximidad entre doña Teresa y Fernando Fernández, *cognomento Gordo*, se observa también en la concesión de foros en 1232 y 1233 (Duro Peña, 1967: 12-13; CDST: docs. 18 y 19).

³⁵ Este origen social se ve, por ejemplo, en un foro de 1264 otorgado por la abadesa doña Marina Rodríguez, de acuerdo con su sobrino, *en senbra con meu sobrino Fernan Martínez, cavaleyro*, a favor de Alvaro Moniz (CDST: doc. 44). También es relevante el papel que doña Urraca Pérez otorgó en su testamento, fechado en 1282, a *Gonçalvo Yanes de Revreda, meu parente et meu amigo*, al que pidió *pola vedada boa que a conmigo, que anpare et defenda ao mosteyro et ao convento con todos aquellos herdamentos que eu leyxo y por mia alma, ca entendo que et grande mia proe da alma* (CDST: doc. 57).

Además, muchas veces también se observa la pervivencia de los lazos familiares a través de la concesión de foros o donaciones a los parientes³⁶.

Más allá de la comunidad, los dependientes y los familiares, no podemos olvidar los vínculos establecidos con otras gentes del entorno, es decir, los “lugareños” –quienes veían actuar a las religiosas e incluso fueron entrando poco a poco bajo su dependencia y señorío al recibir sus foros³⁷– y, al mismo tiempo, la aristocracia. La vinculación con esta se daba tanto a nivel personal –ya que muchas de las religiosas, especialmente las que llegaron a ocupar cargos como el de abadesa o priora, procedían de este grupo social como acabamos de referir–, como a nivel institucional, lo que podía materializarse en relaciones de patronazgo, fundaciones, concesión de propiedades, contratos forales, alianzas de diversa naturaleza³⁸ o, también, en la aparición de conflictos³⁹. Recordemos que durante el período bajomedieval fueron muchas las usurpaciones y encomiendas que afectaron a los monasterios gallegos de manos de los nobles, convirtiéndose en un mal endémico al que el poder regio no logró hacer frente con contundencia suficiente. En el caso de Sobrado se documenta, sin que parezca existir un conflicto de por medio –aunque tampoco sería descartable que se diese algún tipo de presión para hacerse con los bienes monásticos–, la concesión de lo que el monasterio tenía en As Ermitas a Sancho López, caballero de Robreda, y, tras su muerte, a su hijo, Lope Sánchez, en régimen de encomienda a cambio de *hun moyo de çenteo e outro meo de vino* (CDST: doc. 143).

De todos modos, no siempre son fáciles de discernir o clarificar los vínculos concretos que existían con determinadas personas, quienes actuaban, eso sí lo sabemos, de acuerdo con el monasterio⁴⁰. Por otra parte, no hay que olvidar que, aunque no es nuestro objetivo centrarnos en ello, uno de los motores para la construcción de intensas relaciones sociales era el componente religioso que tenía cualquier cenobio. En este sentido se explica la concesión de legados píos a cambio de aniversarios por el alma o la fundación de capellanías⁴¹, lo que permitía

³⁶ Fue el caso de doña María Vázquez de Sanabria, quien aforó en 1411 a su sobrino Álvaro Fernández, clérigo y criado del monasterio, una serie de propiedades (CDST: doc. 215) y unos años antes, en 1382, su predecesora, doña Constanza Pérez, había donado unos bienes a *Eynes Lopes, mya sobrina, fylla de Lopo Rodrigues de Lor* (CDST: doc. 192).

³⁷ A veces se trataba de relaciones conflictivas derivadas de la defensa que cada uno –las abadesas por un lado y los habitantes del entorno por otro– hacían de sus intereses y derechos. Así, en 1287 se documenta un mandato de don Esteban Núñez, merino mayor de Galicia, a los abades de Camba y San Clodio, para que realizasen la demarcación de los límites de Cova y Pareisás, ya que se había iniciado una disputa entre la abadesa de Trives y los *omes de Paraysaes*, sobre un heredamiento que estaba entre el *rio de Cova e Paraysaes* (CDST: docs. 68 y 70).

³⁸ De hecho, la concesión vitalicia realizada en 1302 por la abadesa doña Sancha Rodríguez, con *outorgamento do convento*, a un Sancho López de Robreda en relación a un casal que había donado su madre *donna* Marina a Sobrado hace pensar en la tentativa del monasterio de conseguir el favor de los miembros de la aristocracia local (CDST: doc. 102). De hecho, ya en 1285 se documenta la relación del monasterio con los padres de Sancho López, al otorgarles durante sus vidas las heredades que el monasterio tenía en Mormentelos (CDST: doc. 62).

³⁹ Estos conflictos podían terminar en acuerdos como el que se documenta en 1440 entre la abadesa doña María Sánchez y el escudero Diego Alfonso respecto a unas heredades que doña María decidió dejarle a cambio de que él reconociese la propiedad del monasterio sobre las mismas con la garantía de que a su muerte podrían disfrutar de ellas su mujer y su sobrina a cambio de una renta (CDST: doc. 279).

⁴⁰ Por ejemplo, aunque no sabemos el porqué, nos consta el hecho de que, en 1260, Rodrigo Fernández y su mujer María Rodríguez, con el consenso *et mandatus donne Marine, abbatesse de Sobrado*, aforaron a Pedro Petri y a su mujer María Iohannes diversas heredades que los primeros tenían más allá del Río *Cereysa* (CDST: doc. 38) y, en 1294, fueron María Eanes do Arqueiral y su hija Marina Pérez las que llevaron a cabo la venta de una viña *per outorgamento de donna Sancha Rodriguez, abadesa de Sobrado* (CDST: doc. 89).

⁴¹ En una cesión del 3 de octubre de 1285 se menciona una *capella que vos fezestes en Sobrado por vosas almas*, hoy desconocida (Yzquierdo Perrín, Ramón. 2008. *San Salvador de Sobrado de Trives*. Ourense: Grupo Francisco de Moure:

construir un vínculo espiritual entre los donantes o fundadores y la institución, además de incrementar el patrimonio de esta. ¿Hasta qué punto las religiosas lograron difundir sobre su entorno unas determinadas formas de devoción y espiritualidad que, de hecho, no sabemos si las tenían perfectamente interiorizadas ellas mismas? Lamentablemente no tenemos respuestas a estas cuestiones pues, paradójicamente, el elemento religioso no es el que mejor reflejo acostumbra a tener en la documentación de los monasterios medievales.

Otro aspecto sobre el que tampoco vamos a detenernos pero que resulta sumamente interesante es el hecho de que entre la documentación de Sobrado aparecen algunos de los primeros testimonios gallegos escritos en lengua romance (Pensado, 1969; Gutiérrez Pichel, 2008). ¿Existía entre las monjas un menor conocimiento del latín? O ¿es posible que la necesidad de llevar a cabo formas de relación con el entorno más prácticas y, por tanto, expresadas en la lengua común favorecieron esa temprana aceptación del romance? Como hemos dicho, estamos ante escritos con una finalidad esencialmente pragmática y no poética y, por ello, expresan formas de relación que, en la cotidianidad, se daban indudablemente a través de la lengua que predominará en la documentación medieval de Galicia a partir del siglo XIII: el gallego⁴².

En definitiva, las monjas de Sobrado construyeron a su alrededor una compleja red de relaciones sociales que trascendían las fronteras físicas e imaginarias de los muros del convento. Ingresar en religión suponía una reordenación de esas relaciones, por supuesto, pero en modo alguno su desaparición. Tanto a nivel institucional como individual, las religiosas mantuvieron plenamente operativos sus vínculos familiares, clientelares, etc. Por ello, podemos afirmar que su papel en la sociedad medieval iba más allá de las prácticas religiosas y contemplativas para convertirse en articuladoras de diversas y complejas dinámicas sociales.

Las monjas y el poder: relaciones y prácticas

Como cualquier otra institución feudal, el monasterio de San Salvador de Sobrado de Trives se vio inmerso en un mundo de relaciones de poder que lo llevaron a estar en contacto con reyes, obispos y otros centros monásticos. Eso permitió a sus abadesas y al conjunto de la comunidad conseguir niveles de poder e influencia más que notables que, al margen de su vinculación con la vida religiosa, serían difíciles de alcanzar para la mayor parte de esas mujeres, aunque no imposibles⁴³.

Las relaciones de la comunidad de Sobrado de Trives con el poder regio parecen haber sido buenas o, al menos, fundamentadas en el pacto y la alianza, no en la conflictividad. De hecho, en 1287 Sancho IV intervino para evitar que las religiosas fueran privadas de su

g). En otros casos simplemente se trata de las ya citadas donaciones *pro anima*, como la de María Alfonso, viuda del cocinero Alfonso Fernández (CDST: doc. 185).

⁴² Tal vez no por casualidad los primeros documentos que se romancearon fueron los foros. En 1255 se utiliza por primera vez el gallego en lugar del latín en el foro otorgado por doña Marina Rodríguez, abadesa de Trives, a favor de Juan de Cerdeira con el casal que el monasterio tenía junto a la iglesia de Cerdeira (CDST: doc. 29).

⁴³ Desde nuestro punto de vista, la visión del apartamiento generalizado de las mujeres medievales respecto al ejercicio del poder resulta simplista y más próxima a lo meramente discursivo que a la realidad, pues en esta confluyeron elementos muy dispares que permitieron a las mujeres poseer y hacer uso de amplias cuotas de poder y autoridad a su favor sin que dichos casos sean excepcionales o anecdóticos como en ocasiones se ha pretendido hacer creer.

jurisdicción y propiedades (CDST: doc. 69)⁴⁴, amparo regio que les ofreció igualmente Juan I en 1380 (CDST: doc. 190) y los Reyes Católicos en 1486 (CDST: doc. 365). Por otra parte, a la monarquía se debió la concesión del coto, al que nos referiremos más adelante.

Respecto a la jerarquía eclesiástica, las relaciones de Sobrado con el poder episcopal y el Papado se mantuvieron dentro de los parámetros de una cordialidad generalizada. Hacia 1229 Gregorio IX otorgaría una bula, hoy perdida, en la que declararía tomar bajo su protección a las monjas de Sobrado (CDST: doc. 14) y, en 1260, fue Alejandro IV quien publicó otra bula tomando bajo su protección al monasterio⁴⁵ (CDST: doc. 39). En 1285 Honorio IV condenó al deán de Lugo, pidiéndole que restituyese al monasterio de Sobrado de Trives los bienes que le tenía enajenados (CDST: doc. 61) y, en 1310, Clemente V confirmó las gracias, indulgencias y privilegios concedidos a Sobrado (López Morán, 2005: 123).

Las relaciones con el poder episcopal llegaron a darse no solo de forma institucional sino también privada. De hecho, en 1264 la priora doña Sancha Pérez, con permiso de la abadesa y las monjas, vendió al obispo de Lugo todas las heredades que tenía *de parte de mio padre e de mia madre* en el coto de Vilanova de Ferreira, en Tierra de Lemos (CDST: doc. 43).

En el marco de la Galicia monástica, Sobrado de Trives no permaneció aislado respecto a otros monasterios, masculinos y femeninos. De hecho, con algunos compartió espacios de influencia e intereses debido a su proximidad, caso del monasterio cisterciense de Santa María de Montederramo⁴⁶. Con otros lo que parece darse es un vínculo diferente, tal vez fundamentado en el parentesco entre las religiosas de uno y otro centro. Así, la primera mención segura al monasterio femenino de Sobrado de Trives como tal es la de 1175, en la que se refiere la donación que hizo la abadesa doña María Sánchez, junto a otros nobles, con la parte que tenía en las iglesias de Ferreira a los monasterios de Santa María de Meira y Ferreira de Pantón –este último recién incorporado a la Orden del Cister gracias a la donación de doña Fronilde y con el que Sobrado mantuvo importantes vínculos artísticos (CDST: doc. 7; Moure Pena, 2002: 174 y 179)⁴⁷–. También existieron relaciones con San Paio de Abeleda, sito en Castro Caldelas, Santa

⁴⁴ Sancho IV hubo de recordar al concejo de Trives los privilegios de que gozaba el monasterio mediante una carta fechada en Zamora el 3 de julio de 1287, renovando dicho recordatorio en pergamino, y no en papel como estaba el documento anterior, el 22 de diciembre de 1294 en Alcalá (CDST: doc. 91).

⁴⁵ Además confirmó todas sus propiedades y prohibió que ninguna monja se fuese de allí para profesar en otro monasterio, a no ser con permiso de la abadesa y siempre que al centro al que fuese tuviese una disciplina más férrea. Asimismo, confirmó ciertos privilegios concedidos previamente por las autoridades eclesiásticas y civiles.

⁴⁶ En una fecha entre 1192 y 1213 doña Teresa Fernández, abadesa de Sobrado, figura junto a su hermana pidiendo al abad de Montederramo la granja de Santa Marta para esta última a cambio de la donación perpetua de una heredad (Duro Peña, 1967: 111 y 112; CDST: doc. 11). Sin embargo, en 1346 fue el abad de Montederramo el que, *ante donna Elvira Fernandez, abbadessa*, hizo leer un testamento, requiriéndole a doña Elvira la entrega de lo que allí se disponía a favor de Montederramo (CDST: doc. 160). La confluencia de intereses en los mismos espacios se puede observar en relación a la *villa* de Pena Petada (actual núcleo de población de Penapetada, en A Pobra de Trives). En 1260 Aras Pérez de Caldelas cambió con el monasterio de Montederramo una heredad que tenía en Senra por dos casales sitos en Pena Petada (Lorenzo, Ramón. 2007. Os notarios e a lingua nos comezos da escrita documental en galego. In *Na nosa lyngoage galega: a emerxencia do galego como lingua escrita na Idade Media*, ed. A. I. Boullón Agrelo. Santiago de Compostela: Consello da Cultura Galega e Instituto da Lingua Galega: docs. 8 y 9). Poco tiempo después, en 1285, quien estaba actuando en la *vila que dizen Pena Petada* era la abadesa de Sobrado, doña Sancha Rodríguez, quien cambió unos casales en Cerdeira por uno en Lampaza y una cabaña en Penapetada (CDST: doc. 60).

⁴⁷ De hecho, parece que el taller que trabajó en Pantón participó posteriormente en la fábrica románica de San Salvador de Sobrado de Trives (Yzquierdo Perrín, 2008: 7-8).

María a Nova de Lugo o San Salvador de Celanova entre otros, aunque estas parecen responden a vínculos diversos, más o menos ocasionales e, incluso, personales⁴⁸.

La relación de Sobrado con el concejo de Trives, poder próximo al monasterio, tuvo un momento crítico hacia 1287, cuando el Concejo trató de invadir las exenciones jurisdiccionales de Sobrado, lo que llevó a la abadesa a apelar a Sancho IV (Duro Peña, 1967: 20).

Pero la clave para comprender el papel de las monjas de Sobrado como auténticas señoras feudales está en la concesión del coto monástico el 24 de abril de 1228 por parte del rey Alfonso IX, quien fijó sus límites⁴⁹ y les donó las heredades que la Corona tenía en él, excepto el realengo *quod dicitur Villas de Rey* (CDST: doc. 12). El coto suponía la delimitación de un espacio, dentro del cual se concedía la inmunidad y se delegaba en las beneficiarias, en este caso las religiosas, el ejercicio de las funciones propias del poder público, así como el acaparamiento de las rentas derivadas de dicho ejercicio, lo que suponía un protagonismo judicial y fiscal de primer orden. No nos extraña, pues, que las abadesas de Sobrado tuviesen capacidad para nombrar alcaldes o jueces⁵⁰. El coto de Sobrado les fue confirmado en 1286 por Sancho IV en Monterrei y en 1380 por Juan I en Soria (CDST: docs. 65 y 189).

Pero más allá de su capacidad para ejercer el poder público a través del señorío jurisdiccional en los cotos de Sobrado y de Paredes de Caldelas (Singul, 2002: 33), las religiosas de Sobrado reforzaron su papel como señoras con poder mediante las ya referidas exigencias señoriales y de reconocimiento de vasallaje establecidas en los contratos forales –lo que suponía una cierta equiparación en su posición de sumisión entre los foreros y los habitantes del coto (Pallares Méndez, 1978: 224-225)– e, incluso, con cartas de vasallaje específicas como la realizada bajo el gobierno abacial de doña Sancha Rodríguez, quien parece distinguirse en la historia de Sobrado por ser una firme luchadora por salvaguardar sus intereses como señora feudal (Pallares y Portela, 2012: 184). Así, en 1287 los vecinos de Sobrado prometieron ser files vasallos a cambio del amparo y defensa de las religiosas: ... *nos omes e mulleres todos foreiros de Sobrado prometemos e outorgamos de ser boos vasallos e leaes e obidientes ao mosteiro de San Salvador de Sobrado e abadesa e ao convento...*, mientras las monjas declaran que *prometemos e*

⁴⁸ De 1285 es la sentencia dada por Juan Fernández, abad de San Brégimo, y Pedro Martínez, notario de Manzaneda, constituidos en jueces por doña Sancha Rodríguez, abadesa de Trives, y por Pedro Domínguez, abad de Santa María de Vilanova, en el pleito que tenían acerca de la cobranza de un yantar de pan, vino, carne, paja, leña y cebada, que fue declarado propiedad del monasterio de Sobrado frente a las pretensiones del abad, quien acató la sentencia (CDST: doc. 63). En 1346 la abadesa doña Elvira Fernández aforó a Juan Arias, abad de San Paio, un casal y una *leira* (CDST: doc. 158). A Santa María a Nova de Lugo le donó la abadesa doña María Vázquez de Sanabria, hija de Beatriz de Sober, *freya profesa que foy do moesteiro de Santa Maria a Nova*, unas propiedades en la Tierra de Lemos a título personal (CDST: doc. 200). En el caso de Celanova y sin tomar en consideración la referencia a la donación de la cuarta parte de un monasterio de Sobrado en el siglo XI, este monasterio aparece ejerciendo una especie de tutela o supervisión en algunos documentos de Sobrado concedidos a comienzos del siglo XVI, en pleno proceso de reforma (Duro Peña, 1967: 35; López Morán, 2005: 128).

⁴⁹ *Concedens in perpetuum eidem monasterio quantum inter terminus ipsos ad regiam uocem constiterit pertinere (...) quomodo dividit per carreyram antiquam et deinde per regarium Fravegas usque ad fluvius de Vivey. (...) Cauto inquam meum dictum monasterium per hos terminos: a Barbeyron usque ad Suadoro quomodo intrat in Vivey et vadit per illam scripta usque venit ad montem Tinea, deinde per Lamtam rivulum quomodo discedit in prono ubi intrat in fluvium* (CDST: doc. 12).

⁵⁰ Precisamente, uno de ellos, Afonso Esteves, *alcalde por dona Maria Vasques, abadesa*, aparece en 1425 actuando en *oudiença segundo que o ha de usso e de costume* ante una querrela entre dos hombres por motivo de unas deudas (CDST: doc. 242).

outorgamos que vos anpararmos e vos defendermos a deryto a vos omes e mulleres foreyros (Duro Peña, 1967: doc. 13; CDST: doc. 71).

En definitiva, en constante relación con otros poderes señoriales y dueñas de un coto propio, las religiosas de Sobrado fueron construyendo una serie de redes feudovasalláticas sobre las que asentaron su poder, culminando en el ejercicio del señorío jurisdiccional y, por tanto, en su conversión en señoras no solo de tierras, sino también de vasallos.

Conclusiones

San Salvador de Sobrado de Trives fue un pequeño monasterio de mujeres que, analizado dentro de la historia monástica y como parte de una realidad femenina medieval en la que se mezclaron diversos aspectos como las devociones, los intereses familiares o el poder, se perfila como un centro generador de un complejo entramado de relaciones de naturaleza muy diversa – sociales, políticas, económicas y espirituales–, así como un organismo vivo que se proyectó sobre el espacio de su entorno a lo largo del tiempo, siendo motor de los cambios históricos que tuvieron lugar a su alrededor y tratando de controlarlos en su propio beneficio. Se pone de manifiesto, pues, que dicho monasterio no fue una institución aislada de su contexto sino un elemento más del complejo sistema feudal. Un sistema que también permitía a las mujeres alcanzar amplias cuotas de poder, en este caso gracias a su vinculación con un monasterio.

Lo dicho en estas páginas no responde a un modelo de funcionamiento monástico exclusivo de Sobrado de Trives ni siquiera de los monasterios femeninos. Al contrario, el fenómeno cenobítico medieval se caracteriza en gran medida, y a pesar de sus ideales de aislamiento, por una amplia proyección económica, social y política sobre su entorno y por la creación de numerosos y complejos lazos en los que individuos e instituciones mantuvieron intensas y fluidas relaciones de muy diversa naturaleza –de igual a igual, de señor a vasallo o viceversa–, lo que nos permite hablar en todo momento de hombres y mujeres en relación en el seno de una sociedad medieval que no puede ser retratada en clave de estatismo o de movimientos puntuales, sino de dinamismo y fluidez constantes. Apuntar en esa dirección y animar a que ello se consiga, tomando como punto de partida un ejemplo concreto como es el del monasterio femenino de San Salvador de Sobrado de Trives, ha sido el objetivo último de este trabajo.

Además, creemos que no es posible seguir manteniendo conclusiones y prejuicios como los de Germán Martínez (1966) para quien la falta de estudios sobre el monacato femenino derivaba de “la poca influencia y la escasa intervención de las monjas en la vida religiosa, social y política de su tiempo”. Aunque la entidad de los cenobios femeninos haya sido menor, como ya hemos señalado, ello no supuso la ausencia de una amplia proyección sobre su entorno y su inserción en los avatares y estructuras de la sociedad medieval. Además, tal vez se podría señalar, a modo de hipótesis, que las menores dimensiones de los monasterios de monjas, unidas al hecho de que en el caso de Sobrado nos encontramos con una institución en una zona montañosa y, por tanto, con menor comunicación con otros espacios y centros de poder, podrían haberse convertido en un elemento positivo para estos centros. Su *a priori* menor potencial señorial, ¿contribuiría a que el resto de señores feudales viese en ellos instituciones que no les molestaban en demasía y que no llegarían a convertirse en sus grandes rivales por lo que los dejarían afianzarse más tranquilamente sobre su entorno?

Lo cierto es que, a lo largo de los siglos, las religiosas de Sobrado de Trives fueron tejiendo a su alrededor una compleja red de relaciones que evidencia su consolidación y proyección social sobre el entorno, explicando, de algún modo, los hechos vividos por el monasterio de Sobrado en sus últimos tiempos. Nos referimos al encastillamiento de la abadesa doña Inés García de Lousada en 1499 y a la resistencia activa y rebelde de su sucesora doña Inés de Quiroga a ingresar en San Paio de Antealtares promoviendo pleitos en Roma⁵¹.

Con motivo de las visitas realizadas por fray Rodrigo de Valencia a los monasterios de religiosas que pretendía reformar, sabemos que este *no pudo acabar de hazer la visitación por no le ser tuta ni segura la estada de su persona en el dicho monesterio [de Sobrado] ni de los que con el venían... a causa de mucha gente armada que en dicho monasterio estaba a favor de la abadesa* (Pérez Rodríguez, 2008: 162). Incluso más expresivo resulta el testimonio recogido por García Oro (1969: 53) en el que se dice que *salieron a ellos diez o dose ombres o mas con sus armas e diz que le dieron de palos al dicho abad e asi mismo diz que dieron al prior con un palo en la cabeza e al alguacil ciertas pedradas e a los hombres que iban con ellos por no se defender diz que a los unos dieron de palos e a los otros de golpes e al uno una cuchillada por lo cual ceso por entonces de hacer la dicha reforma*.

De todos modos, la resistencia armada se completó con la lucha judicial. Así, doña Inés de Quiroga, que fue la última abadesa de Sobrado de Trives, no dudó en promover un largo proceso que llegó hasta Roma. Julio II había confirmado en 1504 la agregación de Sobrado y otros monasterios a Antealtares, siendo refrendada dicha disposición en 1513 por León X. A pesar de ello, doña Inés siguió con sus propósitos hasta que en 1514 llegó a un acuerdo por el que renunciaría a la administración del monasterio a cambio de una pensión vitalicia de 15.000 maravedíes anuales en los frutos de Sobrado. Sin embargo, la resistencia de la abadesa continuó hasta que, ya por fin en 1528, doña Inés, *en descargo de su conciencia e porque... el dicho monasterio de San Pelayo no recibiese mas vexaciones*, ratificó la sentencia de 1514, completándose así la anexión (Duro Peña, 1967: 37-39).

El caso de Sobrado no es único ya que otras abadesas como la de Santa Comba de Naves también se encastillaron y combatieron la reforma. A nuestro entender, ello solo puede ser explicado como resultado del importante papel que las religiosas gallegas habían conseguido desempeñar sobre su entorno gracias al conjunto de relaciones que hacían establecido a lo largo de los siglos, logrando que sus dependientes y familiares aceptasen su poder e influencia y que, incluso, las respaldasen en los momentos de necesidad. El apoyo y la capacidad de resistencia de las últimas abadesas de Sobrado de Trives son expresión clara del poder e influencia que a lo largo de los siglos habían conseguido ejercer el monasterio y sus religiosas sobre el entorno.

En definitiva, una primera aproximación a la documentación de San Salvador de Sobrado de Trives pone de manifiesto que la institución en sí misma y las religiosas que la habitaban y gobernaban tuvieron un papel fundamental en la vertebración y funcionamiento

⁵¹ Revisamos el nombre de la abadesa de 1499 a favor de doña Inés García de Lousada en lugar de mantener el de doña Inés de Quiroga, como se ha dicho en diversas ocasiones siguiendo a E. Duro Peña –quien ya advirtió en su momento (1967: 33) sobre la nebulosa que se extendía entre el final del abadiado de doña Inés García y el comienzo del de doña Inés de Quiroga–, ya que conservamos documentación de doña Inés García de Lousada fechada a comienzos del siglo XVI, al menos hasta 1504, lo que permite corregir esta atribución. Vid. CDST: docs. 382, 383, 384, 386 y 388; y Buján Rodríguez, María Mercedes. 1996. *Catálogo archivístico del monasterio de benedictinas de San Payo de Ante-Altaires, Santiago de Compostela*. Santiago de Compostela: Consorcio de Santiago: 251.

socioeconómico de un espacio concreto que, todavía sin estudiar dentro del medievalismo gallego, necesita para su mejor comprensión de una historia que insista más en lo relacional y no en una historia con pretensiones de caracterizar y clarificar todo, encorsetando realidades sociales cambiantes y en absoluto estáticas o monolíticas.

Hemos de ser conscientes de que nuestra documentación solo nos permite ver una parte de esa sociedad. Es, por tanto, una visión parcial, condicionada e interesada. De todos modos, aún poniendo en el centro de nuestra reflexión sobre las dinámicas sociales a las religiosas de Sobrado (vid. Esquema 1), lo que está claro es que la sociedad medieval se perfila como una realidad dinámica en la que prima la interacción sobre lo estático y en la que las relaciones sociales, económicas y de poder influían en el día a día y en los comportamientos de los diferentes individuos, colectivos e instituciones que conformaban la complejidad de la sociedad feudal. Una sociedad en la que unos y otros condicionaban y eran condicionados por los demás y por las relaciones –de cualquier naturaleza– que se establecían entre ellos.

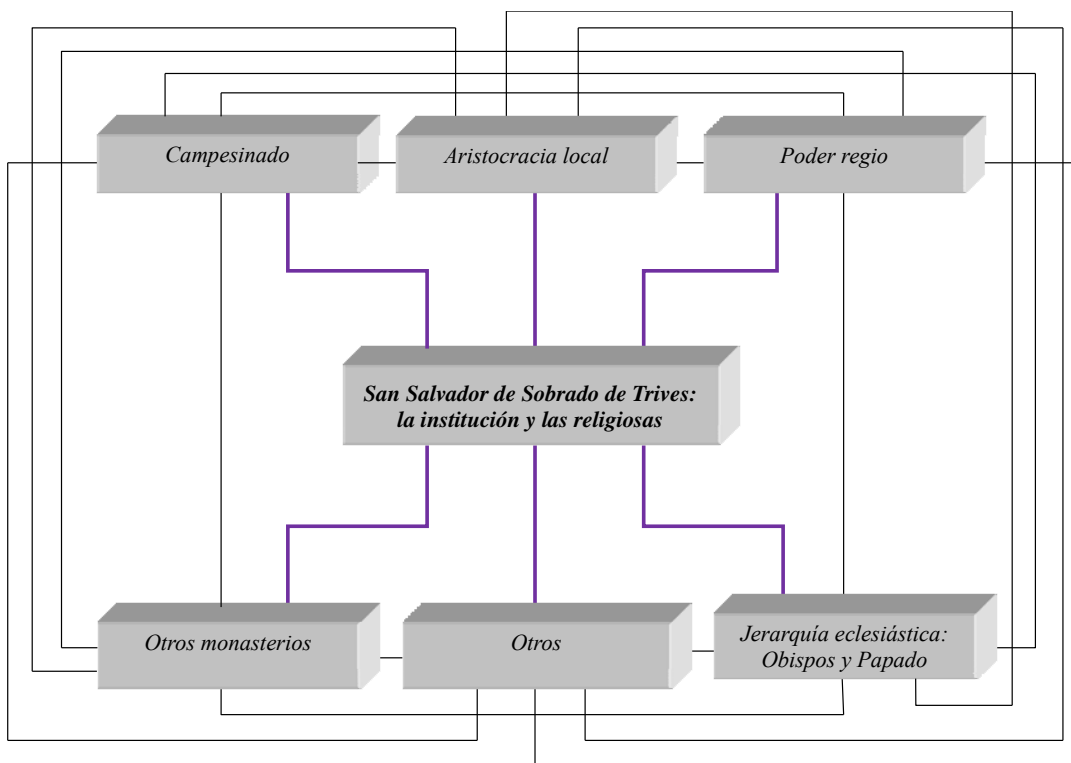


FIGURA 1: REPRESENTACIÓN SIMPLIFICADA DE LOS PRINCIPALES AGENTES PARTICIPANTES EN LA COMPLEJA RED DE RELACIONES DEL MONASTERIO FEMENINO DE SAN SALVADOR DE SOBRADO DE TRIVES REGISTRADOS EN SU DOCUMENTACIÓN MEDIEVAL

Bibliografía

Fuentes

CDST = Martínez Sáez, Antonio. 1989. *El monasterio de San Salvador de Sobrado de Trives. Estudio histórico y diplomático*. Tesis doctoral. Universidad de Granada, 4 vols.

Bibliografía

Andrade Cernadas, José Miguel. 1995. *Monxes e mosteiros na Galicia medieval*. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela.

Andrade Cernadas, José Miguel. 1997. *El monacato benedictino y la sociedad de la Galicia medieval (siglos X al XIII)*. Sada: Edición do Castro.

Buján Rodríguez, María Mercedes. 1996. *Catálogo archivístico del monasterio de benedictinas de San Payo de Ante-Altars, Santiago de Compostela*. Santiago de Compostela: Consorcio de Santiago.

Duro Peña, Emilio. 1967. El monasterio de San Salvador de Sobrado de Trives, in *Archivos leoneses*, 41: 7-86.

Gallego Armesto, Heliodoro. 1918. La iglesia de Sobrado de Trives, in *Boletín de la Real Academia Gallega*, 17-200: 225-230.

García-Fernández, Miguel. 2013. Abadesas de Sobrado de Trives. Mulleres no exercicio do poder público, social e económico na Galicia medieval. In *Álbum de Mulleres*. Santiago de Compostela: Consello da Cultura Galega. <http://www.culturagalega.org/album/detalle.php?id=473&autor=%20abadesas%20de%20Sobrado%20de%20Trives> (Consultado en Octubre, 10, 2013).

García Oro, José. 1969. *La reforma de los religiosos españoles en tiempo de los Reyes Católicos*. Valladolid: Instituto "Isabel la Católica" de Historia Eclesiástica.

Gutiérrez Pichel, Ricardo. 2008. O mosteiro de San Salvador de Sobrado de Trives: primeira documentación romance (1255-1271), in *Murguía. Revista galega de historia*, 15-16: 47-74.

López Morán, Enriqueta. 2004. El monacato femenino gallego en la Alta Edad Media (La Coruña y Pontevedra), in *Nalgures*, 1: 119-174.

López Morán, Enriqueta. 2005. El monacato femenino gallego en la Alta Edad Media (Lugo y Ourense), in *Nalgures*, 2: 49-142.

Lorenzo, Ramón. 2007. Os notarios e a lingua nos comezos da escrita documental en galego. In *Na nosa lyngoage galega: a emerxencia do galego como lingua escrita na Idade Media*, ed. A. I. Boullón Agrelo. Santiago de Compostela: Consello da Cultura Galega e Instituto da Lingua Galega: 313-372.

Manso Porto, Carmen. 1993. *Arte gótico en Galicia. Los dominicos*. A Coruña: Fundación Pedro Barrié de la Maza.

Martínez, Germán. 1966. Los monasterios de monjas en Galicia, in *Yermo*, 4: 51-78.

- Moure Pena, Teresa Claudia. 2002. El monasterio benedictino de San Salvador de Sobrado de Trives (Ourense): estudio histórico. In *XXI Ruta Cicloturística del Románico Internacional*. Pontevedra: Fundación Cultural Rutas del Románico: 173-179.
- Moure Pena, Teresa Claudia. 2008. El proceso constructivo de la iglesia románica de San Salvador de Sobrado (Pobra de Trives). In *XXVI Ruta Cicloturística del Románico Internacional*. Pontevedra: Fundación Cultural Rutas del Románico: 229-239.
- Pallares Méndez, María del Carmen. 1978. Los cotos como marco de los derechos feudales en Galicia durante la Edad Media (1100-1500), in *Liceo Franciscano*, 31: 201-225.
- Pallares Méndez, María del Carmen y Portela Silva, Ermelindo. 1998. La villa por dentro. Testimonios galaicos de los siglos X y XI, in *Studia histórica. Historia medieval*, 16: 13-43.
- Pallares Méndez, María del Carmen y Portela Silva, Ermelindo. 2012. Las señoras en el claustro. In *Mundos Medievales. Espacios, sociedades y poder. Homenaje al Profesor José Ángel García de Cortázar y Ruiz de Aguirre*, vol. 1, ed. Beatriz Arízaga Bolumburu et alii. Santander: Universidad de Cantabria: 173-186.
- Pensado, José Luis. 1969. Comentario lingüístico a algunos documentos del monasterio de San Salvador de Sobrado de Trives, in *Boletín de la Real Academia Gallega*, 30-351: 163-177.
- Pérez Rodríguez, Francisco Javier. 2008. *Mosteiros de Galicia na Idade Media (séculos XII-XV). Guía histórica*. Ourense: Deputación Provincial de Ourense.
- Portela Silva, Ermelindo. 1981. *La colonización cisterciense en Galicia (1142-1250)*. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela.
- Portela Silva, Ermelindo y Pallares Méndez, María del Carmen. 1997. Galicia, á marxe do Islam. Continuidade das estruturas organizativas no tránsito á Idade Media. In *Galicia fai dous mil anos. O feito diferencial galego. I. Historia*. Santiago de Compostela: Museo do Pobo Galego: 435-458.
- Ríos Rodríguez, María Luz. 1993. *As orixes do foro na Galicia medieval*. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela.
- Rodríguez Núñez, Clara Cristela. 1993. *Los conventos femeninos en Galicia. El papel de la mujer en la sociedad medieval*. Lugo: Deputación Provincial de Lugo.
- Singul, Francisco. 2002. *San Salvador de Sobrado de Trives. Seis siglos de arte y cultura*. [Ourense]: Asociación para o Desenvolvemento do País do Bibei – Ribeira Sacra do Sil.
- Yáñez Neira, Fray M.^a Damián (coord.). 2000. *Monasticón cisterciense gallego*. [Vigo]: Caixavigo e Ourense, 2 vols.
- Yzquierdo Perrín, Ramón. 2008. *San Salvador de Sobrado de Trives*. Ourense: Grupo Francisco de Moure.

APÉNDICE FOTOGRÁFICO



FOTOGRAFÍA 1: IGLESIA Y CAMPANARIO DE SOBRADO DE TRIVES, ACTUALMENTE IGLESIA PARROQUIAL.⁵²



FOTOGRAFÍA 2: PÓRTICO DEL SIGLO XIV DE LA IGLESIA MONÁSTICA DE SAN SALVADOR DE SOBRADO DE TRIVES Y CAMPANARIO EN TORRE EXENTA.

⁵² Todas las fotografías son propiedad del autor.



FOTOGRAFÍA 3: MURO SUR DE LA ANTIGUA IGLESIA MONÁSTICA DE SOBRADO DE TRIVES.



FOTOGRAFÍA 4: PUERTA DEL LADO SUR DE LA ANTIGUA IGLESIA MONÁSTICA DE SOBRADO DE TRIVES.



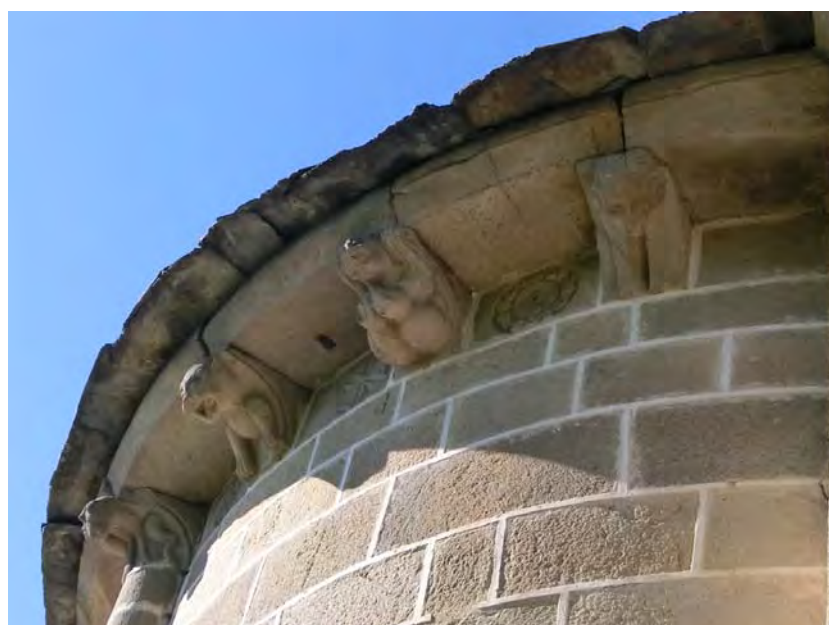
FOTOGRAFÍA 5: VISTA SUR DE LA ANTIGUA IGLESIA MONÁSTICA Y TORRE DE SOBRADO DE TRIVES.



FOTOGRAFÍA 6: VISTA SUR DE LA ANTIGUA IGLESIA MONÁSTICA DE SOBRADO DE TRIVES.



FOTOGRAFÍA 7: ÁBSIDE DE LA ANTIGUA IGLESIA MONÁSTICA DE SOBRADO DE TRIVES.



FOTOGRAFÍA 8: CANECILLOS DEL ÁBSIDE DE LA ANTIGUA IGLESIA MONÁSTICA DE SOBRADO DE TRIVES.



FOTOGRAFÍA 9: CANECILLO DEL ÁBSIDE DE LA ANTIGUA IGLESIA MONÁSTICA DE SOBRADO DE TRIVES.



FOTOGRAFÍA 10: CANECILLO DEL ÁBSIDE DE LA ANTIGUA IGLESIA MONÁSTICA DE SOBRADO DE TRIVES.



FOTOGRAFÍA 11: PARTE SUPERIOR DE UN CAPITEL DEL ÁBSIDE DE LA ANTIGUA IGLESIA MONÁSTICA DE SOBRADO DE TRIVES.



FOTOGRAFÍA 12: DECORACIÓN DE LA PARTE SUPERIOR DEL ÁBSIDE DE LA ANTIGUA IGLESIA MONÁSTICA DE SOBRADO DE TRIVES.



FOTOGRAFÍA 13: ENTRADA DE LA ANTIGUA IGLESIA MONÁSTICA DE SOBRADO DE TRIVES